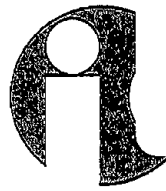




No. 14-250378- -00000-0000

Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39



Industria y C
SUPERINTEN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-147793- -00008-0000

Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 39

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO UNA PILA DE UNA PLURALIDAD DE TOALLAS ABSORBENTES QUE CONTIENEN
CELULOSA Y UN PROCESO PARA FABRICAR LA PILA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO GÖTEBORG, SUECIA

74. APODERADO LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 DE USAQUÉN

22. BOGOTÁ, D.C., _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO6  No. 14-250378- -00000-0000 Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 39	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-147793- -00008-0000 Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 851 DIVISIONAL Folios: 39
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Tramite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente _____

De: _____
A: _____

DIVISION

Expediente 13.147.793
De: _____
A: _____

FUSION

Expediente _____

De: _____
A: _____

5. Comprobante de Pago No 14.119838 Fecha 2014/11/11

Comprobante de Pago No Fecha

6. Anexos

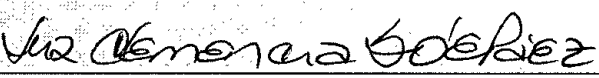
☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$464.000.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por

☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 de Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 13.147.793 . La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 7960 notificado por fijación en lista del 08 de julio de 2014. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 14 de agosto de 2009 y la prioridad que allí se reivindica el .

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. 13.147.793

**UNA PILA DE UNA PLURALIDAD DE TOALLAS ABSORBENTES QUE CONTIENEN
CELULOSA Y UN PROCESO PARA FABRICAR LA PILA**

CAMPO TÉCNICO

5 La presente invención se refiere a una pila de una pluralidad de toallas absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor, las toallas se pueden separar al distribuirse. La presente invención también se refiere a un proceso para fabricar una pila de una pluralidad de toallas que contienen celulosa para un distribuidor.

10 **TÉCNICA ANTECEDENTE**

El transporte de paquetes de papel tisú y productos similares, doblados o desdoblados, incluye el transporte de cantidades sustanciales de aire entre las hojas y capas de productos. Típicamente, las densidades para papel crepé seco común y TAD (Secado Por Aire) en productos doblados varían hasta aproximadamente 0.19 g/cm³ y 0.15 g/cm³, respectivamente.

Para productos doblados, datos de calidad superior típicos para densidad se encuentran en los márgenes:

- Papel crepé húmedo: 0.26 g/cm³
- Papel crepé seco: 0.19 g/cm³
- 20 - TAD: 0.15 g/cm³
- NW: 0.18 g/cm³

Desde hace mucho tiempo se ha percibido la necesidad de reducir el volumen de pilas de toallas de mano que contienen celulosa. Se han hecho algunos intentos por comprimir la pila de toallas de mano y después envolverlas con una envoltura de cierre para mantenerlas en un estado un tanto comprimido durante el transporte y almacenamiento. Esto se conoce de, por ejemplo, la EP 1 860 033 A1.

LA INVENCION

30 A causa de la fuerte compresión de los productos antes de empacarlos en unidades de transporte sobre plataformas, se hacen ahorros de costos sustanciales debido a la densidad incrementada y las dimensiones reducidas de las cajas y el despliegue de más productos por plataforma y camión. El objeto de la presente invención es reducir significativamente el volumen de toallas absorbentes apiladas sin sacrificar el rendimiento de distribución y sin sacrificar el rendimiento con respecto a la función de las toallas, tal como la buena absorción y resistencia a la humedad. Si se cumple este objeto, uno puede reducir el tamaño del distribuidor con capacidad conservada y/o capacidad incrementada de los sistemas actuales. También existen ganancias de logística y ambientales al reducir la altura de la pila.

La invención de este modo se refiere a una pila de una pluralidad de toallas

absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor caracterizado porque la pila tiene una alta densidad que depende de la elección de material. Las toallas (o papel tisú) se pueden separar una a una de la pila al distribuirse. Aquí, "separable" significa que las toallas pueden removerse una a una de la pila por las manos de un usuario. Por lo tanto, las toallas de la pila comprimida deben poderse separar entre sí al distribuirse, de modo que un usuario no obtendrá un montón o bonche de toallas cuando trate de sacar una. Por lo tanto, las hojas deben estar sueltas o soltarse fácilmente una de otra para poderse sacar del resto de la pila. Aquí, "que contienen celulosa" se refiere a un material que comprende celulosa en diferentes cantidades. Si la cantidad de celulosa se encuentra por arriba de 50%, entonces el material se denomina como de celulosa.

De acuerdo con una modalidad de la invención, la pila comprende por lo menos 50 toallas.

De acuerdo con la invención, la elección de material ofrece los siguientes datos:

-las toallas (3) se fabrican de Papel Crepé Seco y donde la densidad de la pila (2) es por lo menos de 0.25 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.37 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , o que:

-las toallas (3) se fabrican de géneros no tejidos y que la pila (2) tiene una densidad de por lo menos 0.20 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.25 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.32 g/cm^3 , o que:

-las toallas (3) se producen con tecnología de desecación sin compresión y que la pila (2) tiene una densidad de por lo menos 0.20 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.25 g/cm^3 y de mayor preferencia por arriba de 0.32 g/cm^3 , o que:

-las toallas (3) se fabrican de papel crepé húmedo y donde la densidad de la pila (2) es por lo menos de 0.30 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.40 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.50 g/cm^3 .

El método de Con Papel Crepé Húmedo y/o Prensado Húmedo se conoce de, por ejemplo, WO02/40774.

La tecnología de desecación sin compresión puede ser TAD (Secado Por Aire), UCTAD (Secado Por Aire No Crepado) o ATMOS (Sistema Avanzado de Moldeo de Papel Tisú). Los métodos se conocen de la técnica anterior, por ejemplo, TAD se conoce de US5853547, y ATMOS de US 7744726, US7550061 y US7527709, y UCTAD de la EP 1156925 y WO 02/40774.

De acuerdo con un ejemplo de la invención, las toallas se doblan una dentro de otra para propósitos de distribución. Aquí, dobladas una dentro de otra significa que las toallas se doblan de tal manera que se "enganchan" entre sí para permitir que una toalla se distribuya parcialmente o se encuentre lista para distribuirse cuando la toalla se distribuya.

La presente invención incluye un proceso para fabricar una pila de una

pluralidad de toallas que contienen celulosa para un distribuidor, en donde la pila se acondiciona a un nivel de humedad predeterminado y después se comprime a las densidades descritas en lo anterior dependiendo de la elección de material. El método comprende la etapa de aplicar una presión predeterminada durante un tiempo predeterminado, la presión y el tiempo dependen del material en la toalla y el nivel de humedad del material y que la pila comprimida de toallas debe ser separable al distribuirse.

La pila puede comprimirse a partir de un estado no comprimido o un estado parcialmente comprimido.

De acuerdo con un ejemplo del proceso, el nivel de humedad no debe exceder el 5%.

De acuerdo con una modalidad del proceso, la presión predeterminada no debe exceder P 200 bares o 200×10^5 Pa (N/m^2).

Método para determinar la densidad de la pila/paquete:

La densidad se define como el peso por volumen y se describe en kg/m^3 .

La pila se mide como se recibe, es decir, si tiene una envoltura de cierto tipo para que la envoltura se deje en el paquete y se incluye en el resultado.

El paquete se acondiciona en un clima de condición estándar ($23^\circ\text{C}/50\%$ RH) por al menos 24 horas.

El peso se mide lo más cercano a 0.1 g con una báscula calibrada adecuada.

El paquete se considera que tiene superficies esencialmente planas que constituyen los límites exteriores de su volumen.

La posición y tamaño relativos de estas superficies se determinan por medio de placas y un calibre deslizante como se describe en lo siguiente:

El paquete se coloca entre dos placas planas de un material adecuadamente rígido para evitar que se doble (se han utilizado placas de acero cuadradas de 200×300 mm y 8 mm de espesor).

Las placas se fijan en barras de guía para que queden paralelas (con una precisión de ± 1 mm) y la placa superior pueda moverse a lo largo de estas guías.

El paquete se coloca entre las placas y la placa superior descansa sobre el paquete de modo que su peso descansa sobre la pila.

La placa de acero descrita en lo anterior tiene un peso de aproximadamente 4 kg (que corresponde a una fuerza de 40 N) que en la mayoría de las pilas comunes ejercerá una presión de aproximadamente 2 kPa (± 0.5 kPa). Si la presión se encuentra fuera de este margen, la carga de las placas debe ajustarse por consiguiente.

La distancia entre las placas (que define la altura de la pila) se determina con el calibrador deslizante u otro dispositivo adecuado a una precisión de 1%.

Las dimensiones exteriores de la pila en las otras dos direcciones principales (ancho y longitud) se determinan también por el calibrador deslizante mientras que la pila se encuentra en el accesorio como se describe en lo anterior.

La medición de longitud y ancho se realiza por lo menos en cinco diferentes posiciones igualmente distribuidas a lo largo de la altura de la pila y esencialmente sin compresión de la pila a partir del calibrador deslizante.

El volumen se define como el volumen de un paralelepípedo rectangular que circunscribe la pila - determinado con el calibrador deslizante como se describe en lo anterior - es decir altura x longitud x ancho.

Se suministra un calibrador deslizante adecuado por Mitutoyo con número de artículo 552-150-10 el cual puede suministrarse con patas de medición de 200 mm.

Fin del método.

La invención también se refiere a un embalaje de transporte que comprende una pluralidad de pilas de repuesto de toallas absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor. Las toallas se pueden separar al distribuirse, y el embalaje de transporte se dispone para adaptarse a una plataforma rectangular con un área inferior de 1200mm x 800mm, y con un volumen definido por el área inferior y la altura del embalaje de transporte. El peso del embalaje de transporte dividido con el volumen del embalaje de transporte da una densidad de embalaje de transporte. La densidad de transporte depende del material de la siguiente forma:

-las toallas se fabrican de Papel Crepé Seco y donde la densidad de transporte es por lo menos 0.32 g/cm³, y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm³, y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm³, o que:

-las toallas se fabrican de géneros no tejidos y en donde la densidad de transporte es por lo menos de 0.32 g/cm³, y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm³, y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm³, o que:

-las toallas se producen con tecnología de deshidratación sin compresión y en donde la densidad de transporte es por lo menos de 0.32 g/cm³, y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm³ y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm³, o que:

-las toallas se fabrican de Papel Crepé Húmedo y en donde la densidad de transporte es por lo menos de 0.38 g/cm³, y de preferencia por arriba de 0.46 g/cm³, y de mayor preferencia por arriba de 0.55 g/cm³.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La invención se describirá en lo siguiente con referencia a los dibujos en donde:

La Figura 1 es una vista esquemática de un distribuidor con una pila de una pluralidad de toallas absorbentes de acuerdo con la invención.

La Figura 2 es una vista esquemática de un distribuidor con una pila de una pluralidad de toallas absorbentes dobladas una dentro de otra de acuerdo con la invención.

5 La Figura 3 ilustra un primer ejemplo de un método de acuerdo con la invención para comprimir una pila de toallas absorbentes.

La Figura 4 ilustra un segundo ejemplo de un método de acuerdo con la invención para comprimir una pila de toallas absorbentes.

La Figura 5 ilustra un tercer ejemplo de un método de acuerdo con la invención para comprimir una pila de toallas absorbentes.

10 La Figura 6 ilustra un cuarto ejemplo de un método de acuerdo con la invención para comprimir pilas de toallas absorbentes.

La Figura 7 ilustra un quinto ejemplo de un método de acuerdo con la invención para comprimir pilas de toallas absorbentes.

15 La Figura 8 muestra esquemáticamente un embalaje de transporte que comprende una pluralidad de pilas de repuesto de toallas absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor, de acuerdo con la invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

20 La Figura 1 muestra esquemáticamente una sección transversal de un distribuidor 1 para almacenar una pila 2 de una pluralidad de toallas 3 absorbentes que contienen celulosa. El distribuidor se proporciona con una abertura 4 a través de la cual las toallas individuales pueden extraerse por un usuario.

La Figura 2 muestra un distribuidor con la misma construcción que en la figura 1 y se proporciona con los mismos números de referencia. Una pila 2 de una pluralidad de toallas 3 absorbentes que contienen celulosa se almacena en el distribuidor 1. La pila como se muestra en la figura 2 difiere de la pila de acuerdo con la figura 1 en que las toallas se doblan una dentro de otra, lo cual significa que una parte 33 de extremo frontal de una toalla en la pila, como se ve en la dirección fuera del distribuidor en la figura 2, se dobla sobre la parte 34 de extremo posterior de una toalla en la pila. Cuando la toalla con la cual una parte 35 se extiende fuera de la abertura, como se muestra en la figura 2, se extrae del distribuidor 1 de la parte 33 de extremo frontal de la siguiente toalla en la pila se extraerá de modo que el extremo 33 frontal de la toalla siguiente en la pila expone hacia fuera la abertura. Las toallas pueden ser dobladas en C, lo cual significa que la toalla se dobla dos veces con cada segunda toalla teniendo la abertura a la "derecha" y cada siguiente toalla teniendo la abertura a la "izquierda" de tal manera que las toallas apiladas se aseguran entre sí. Las toallas también pueden ser dobladas en Z, es decir, dobladas tres veces y dispuestas de tal manera que se aseguren entre sí. Otras posibilidades de doblado y apilado conocidas de la técnica anterior pueden comprimirse de acuerdo con la invención.

Por lo tanto, las pilas 2 del tipo que se muestra en la figura 1 y 2 son con respecto al doblado y doblado una dentro de otra de las toallas en principio conocidas anteriormente. La diferencia principal es que las pilas de acuerdo con la presente invención se comprimen fuertemente en comparación con las pilas de acuerdo con la técnica anterior.

El pilas 2 se comprimen bajo condiciones tales que las pilas puedan disponerse y utilizarse en distribuidores sin sacrificar el rendimiento de distribución y sin sacrificar el rendimiento con respecto a la función de las toallas, tal como la buena absorción y resistencia a la humedad.

La pila de acuerdo con la invención se comprime a una densidad predeterminada dependiendo de la elección de material. Tal densidad se calcula al medir el peso y el volumen de la pila.

La pila puede consistir de un rollo de papel continuo conectado y dispuesto en zigzag con las toallas individuales a lo largo del rollo de papel continuo que se separa y puede separarse al distribuirse. Esta modalidad no se muestra en los dibujos.

La pila también puede formarse de un rollo de papel continuo que se proporciona con perforaciones entre cada toalla individual, por lo que toallas individuales pueden extraerse del distribuidor al romper por las perforaciones.

Alternativamente, la pila puede formarse de un rollo de papel continuo sin perforaciones. De hecho, el distribuidor se proporciona con un borde de corte, tal como un borde dentado, junto con el cual el rollo de papel puede cortarse por un usuario para producir toallas separadas.

De acuerdo con la invención, las toallas o papel tisú dispuestos como se describe en lo anterior se pueden separar uno por uno al distribuirse.

De acuerdo con la invención, la elección de material ofrece los siguientes datos:

-las toallas (3) se fabrican de Papel Crepé Seco y en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos de 0.25 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.37 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , o que:

-las toallas (3) se fabrican de géneros no tejidos y que la pila (2) tiene una densidad de por lo menos 0.20 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.25 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.32 g/cm^3 , o que:

-las toallas (3) se producen con tecnología de desecación sin compresión y que la pila (2) tiene una densidad de por lo menos 0.20 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.25 g/cm^3 y de mayor preferencia por arriba 0.32 g/cm^3 , o que:

-las toallas (3) se fabrican de Papel Crepé Húmedo y en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos de 0.30 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.40 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.50 g/cm^3 .

En la figura 3 se muestra un primer ejemplo de un método para comprimir

pilas de toallas absorbentes. Las pilas se compactan entre las bandas 6 y 7 transportadoras las cuales se soportan por rodillos 8 cargados a presión. En la figura 3, la banda 7 superior se dispone en inclinación y las pilas se compactan gradualmente entre las bandas 7 y 8 transportadoras.

La pila 2 se acondiciona a un nivel de humedad predeterminado y después se comprime a una densidad de por lo menos 0.31 g/cm^3 . El método comprende la etapa de aplicar una presión predeterminada durante un tiempo predeterminado. La presión y el tiempo dependen del material en la toalla 3 y el nivel de humedad del material. Un parámetro importante es que la pila de toallas comprimidas debe ser separable al distribuirse.

Alternativamente, la banda superior, no mostrada, puede ser horizontal y la banda inferior dispuesta en inclinación o ambas bandas podrían disponerse en inclinación.

En la figura 4 se ilustra un segundo ejemplo de un método para compactar una pila de toallas. Las pilas se compactan por medio de rodillos de rotación de carga a presión dispuestos en serie uno después de otro. En la modalidad mostrada, los rodillos se disponen en una serie 11 superior y en una serie 12 inferior. La serie superior en la figura 4 se dispone en inclinación y la serie inferior se dispone a lo largo de una línea horizontal, por lo cual las pilas se compactan gradualmente entre la serie superior e inferior de rodillos 10.

Alternativamente, la serie superior, no mostrada, de rodillos puede ser horizontal y la serie inferior dispuesta en inclinación o ambas series pueden disponerse en inclinación.

En la figura 5 se ilustra esquemáticamente cómo una pila 2 puede comprimirse entre dos placas 14 y 15 por medio de una prensa hidráulica o cualquier otra prensa, tal como prensa mecánica, prensa posiblemente excéntrica. En la modalidad de acuerdo con la figura 5, las pilas 2 se compactan una a la vez entre las dos placas.

En la figura 6 se muestra esquemáticamente un cuarto método para comprimir las pilas 2. Aquí, dos pilas 2 a la vez se compactan entre dos placas 14 y 15.

En la figura 7 se muestra esquemáticamente un método modificado donde dos pilas 2 y 2' se disponen una en la parte superior de la otra y se comprimen juntas.

En la figura 8 se muestra esquemáticamente un embalaje 802 de transporte que comprende una pluralidad de pilas 2 de repuesto de toallas 3 absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor 1. Las toallas se pueden separar al distribuirse, y el embalaje de transporte se dispone para situarse en una plataforma 801 rectangular con un área inferior de $1200\text{mm} \times 800\text{mm}$, y con un volumen definido por el área inferior y la altura H del embalaje de transporte. El peso del embalaje de transporte dividido con el volumen del embalaje de transporte da una densidad de embalaje de transporte. La densidad de transporte depende del material de la siguiente manera:

-las toallas 3 se fabrican de Papel Crepé Seco y en donde la densidad de

transporte es por lo menos de 0.32 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm^3 , o que:

-las toallas 3 se fabrican de géneros no tejidos y en donde la densidad de transporte es por lo menos 0.32 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm^3 , o que:

-las toallas 3 se producen con la tecnología de deshidratación sin compresión y en donde la densidad de transporte es por lo menos 0.32 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 y de mayor preferencia por arriba 0.46 g/cm^3 , o que:

-las toallas 3 se fabrican de Papel Crepé Húmedo y en donde la densidad de transporte es por lo menos 0.38 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.46 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.55 g/cm^3 .

Debe observarse que las pilas de repuesto se refieren a pilas o paquetes como se describe junto con las figuras 1-7, pero también para rodillos.

La presente invención no se restringe a las modalidades descritas anteriormente. Muchas alternativas y modificaciones son posibles dentro del alcance de las siguientes reivindicaciones.

Debe entenderse a partir de la descripción que el término "toalla" incluye diferentes tipos de materiales que contienen celulosa tal como, por ejemplo, papel tisú.

Un método alternativo para compactar pilas de toallas es utilizar vacío u otros medios para aplicar presión sobre las pilas.

Todos los medios para aplicar presión/compresión a las pilas pueden combinarse con pre-calandrado, y pueden realizarse en diversas etapas.

Todos los medios para aplicar presión/compresión a las pilas pueden combinarse al ajustar la humedad al producto en diferentes niveles, antes, después o durante la compresión.

La compresión puede realizarse paso a paso, en forma lineal o no lineal.

REIVINDICACIONES

1. Una pila de una pluralidad de toallas absorbentes (3) que contienen celulosa para un distribuidor (1), caracterizada porque:

5 -las toallas (3) comprenden Papel Crepé Seco y en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos 0.37 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , o que:

 -las toallas (3) comprenden no tejidos y que la pila (2) tiene una densidad de por lo menos 0.20 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.25 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.32 g/cm^3 , o que:

10 -las toallas (3) comprenden Papel Crepé Húmedo y en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos 0.30 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.40 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.50 g/cm^3 .

15 2. Una pila de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la pila (2) comprende por lo menos 50 toallas (3).

20 3. Una pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque las toallas (3) se doblan una dentro de otra o se disponen en un rollo de papel continuo, lo cual se realiza entre toallas separadas (3).

25 4. Un embalaje de transporte (802) que comprende una pluralidad de pilas (2) de repuesto de toallas absorbentes (3) que contienen celulosa para un distribuidor (1), el embalaje de transporte se dispone para situarse en una plataforma rectangular (801) con un área inferior de $1200\text{mm} \times 800\text{mm}$, y con un volumen definido por el área inferior y la altura (H) del embalaje de transporte, caracterizado porque el peso del embalaje de transporte dividido con el volumen del embalaje de transporte da una densidad de embalaje de transporte, en donde

30 -las toallas (3) comprenden Papel Crepé Seco y en donde la densidad de transporte es por lo menos 0.39 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm^3 , o que:

 -las toallas (3) comprenden no tejidos y en donde la densidad de transporte es por lo menos 0.32 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.46 g/cm^3 , o que:

35 -las toallas (3) comprenden Papel Crepé Húmedo y en donde la densidad de transporte es por lo menos 0.38 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.46 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.55 g/cm^3 .

5. Un proceso para fabricar una pila (2) de una pluralidad de toallas (3) que contienen celulosa para un distribuidor (1), caracterizado porque la pila (2) se humedece, y en donde

el método comprende la etapa de aplicar presión, la presión y el tiempo de aplicación de la misma dependen del material en la toalla (3) y el nivel de humedad del material, y en donde:

5 -las toallas (3) comprenden de Papel Crepé Seco y en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos 0.37 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.39 g/cm^3 , o que:

 - las toallas (3) comprenden no tejidos y que la pila (2) tiene una densidad de por lo menos 0.20 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.25 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.32 g/cm^3 , o que:

10 -las toallas (3) comprenden Papel Crepé Húmedo y en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos 0.30 g/cm^3 , y de preferencia por arriba de 0.40 g/cm^3 , y de mayor preferencia por arriba de 0.50 g/cm^3 .

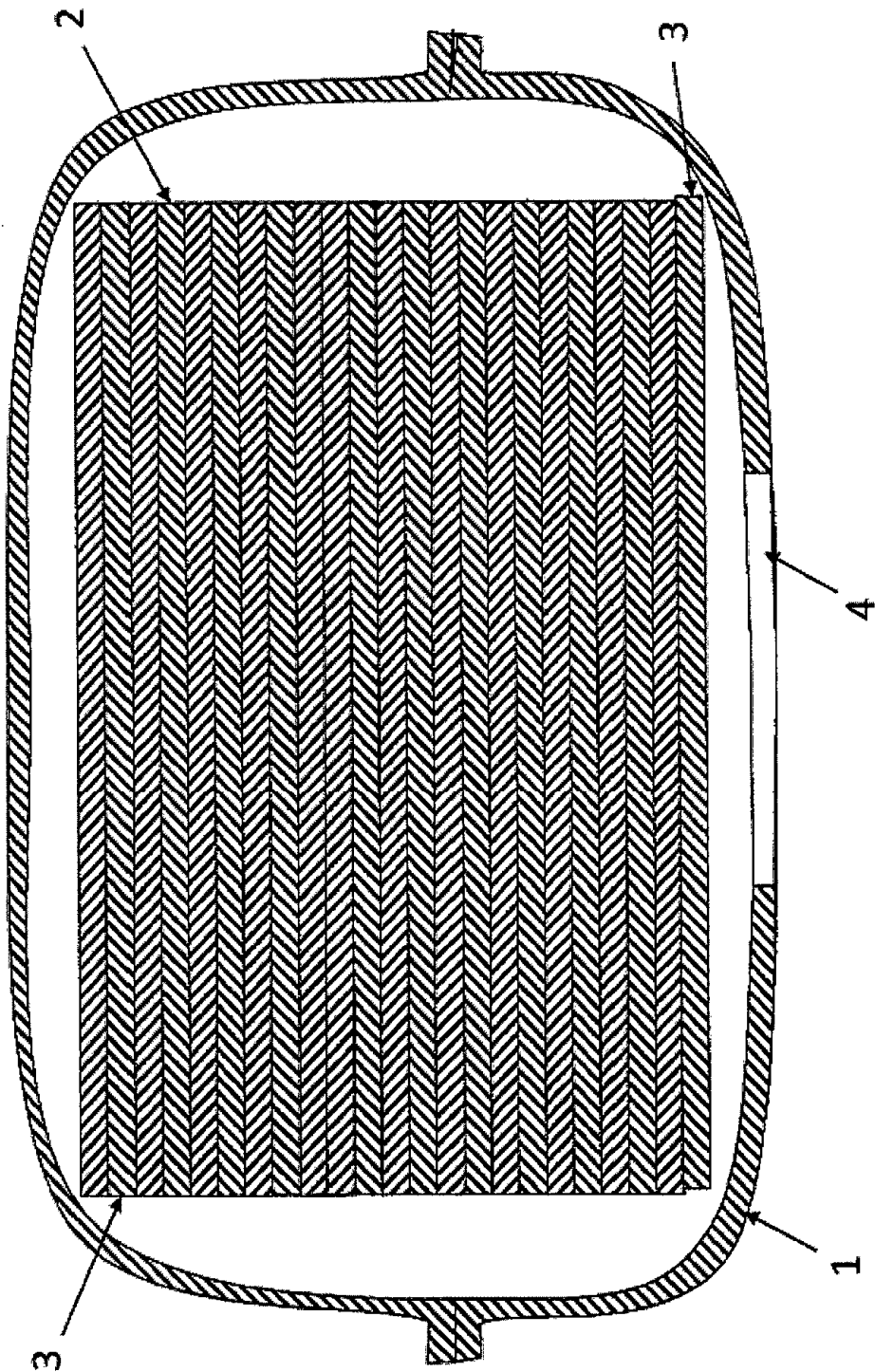
6. Un proceso de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la pila se comprime a partir de un estado no comprimido.

15

7. Un proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 6, caracterizado porque la presión predeterminada no debe exceder $P=200 \text{ bar}$.

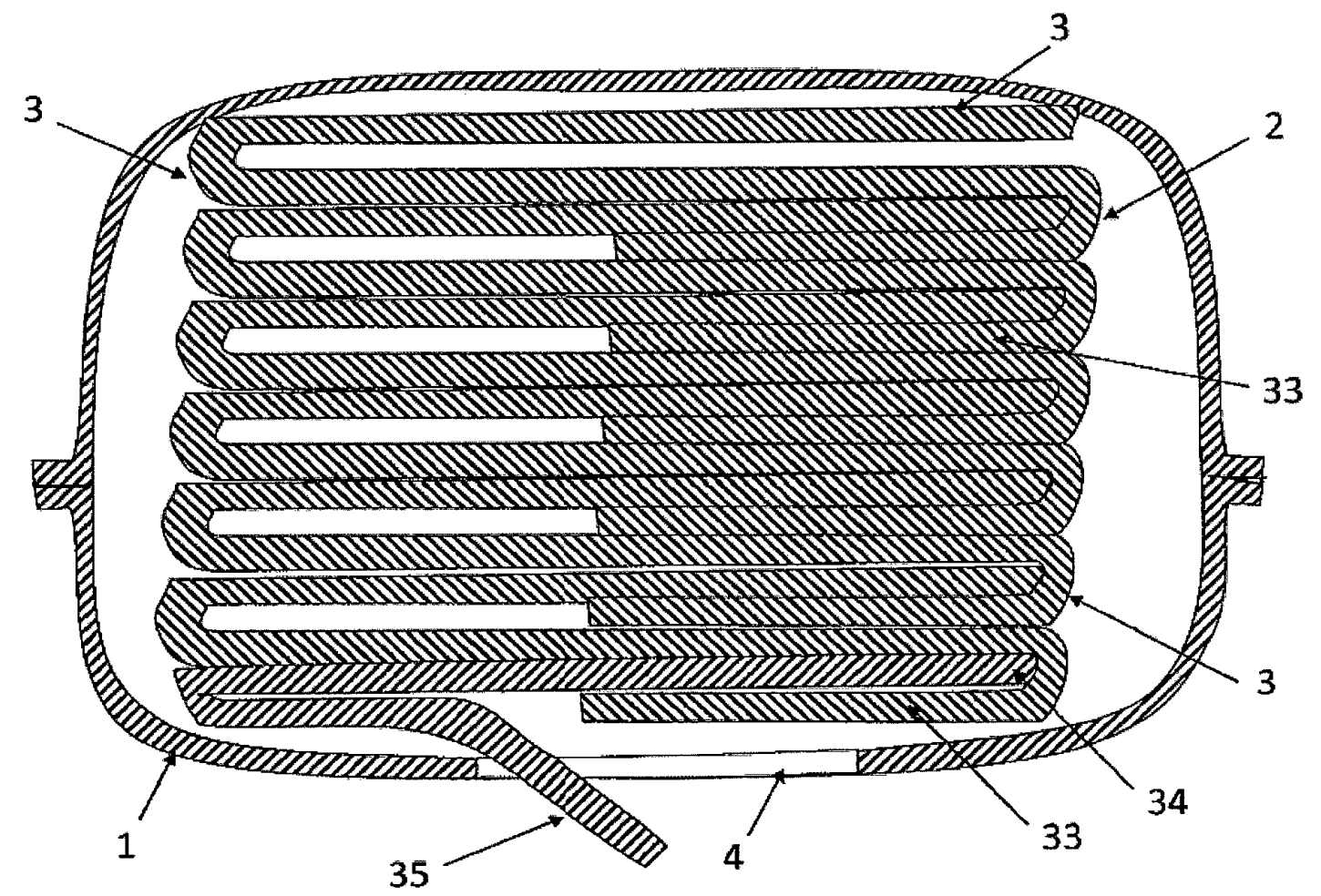
FIGURAS

Fig. 1



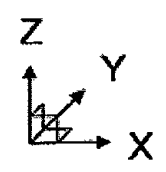
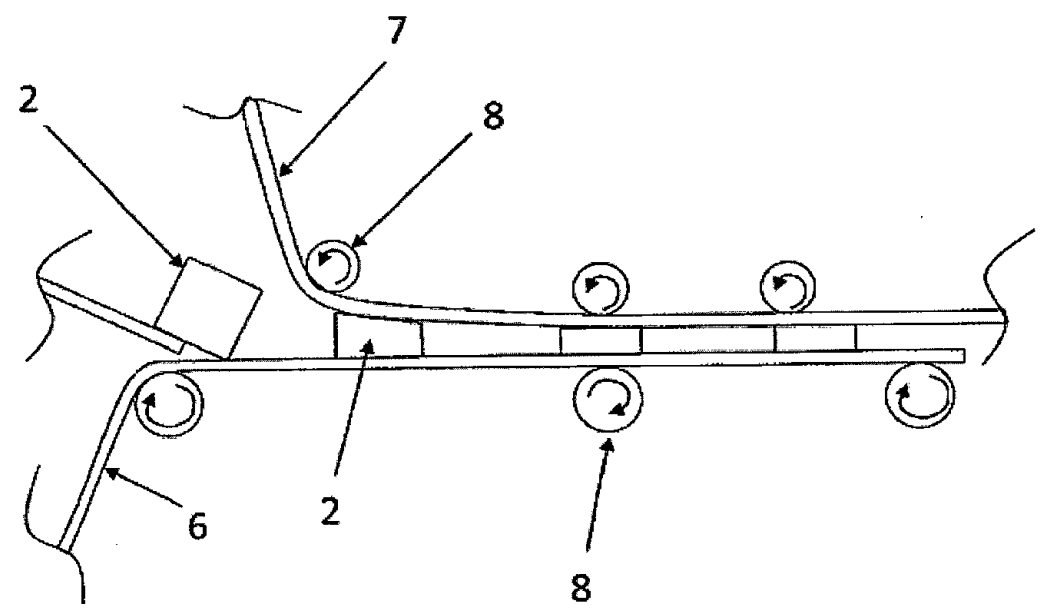
15

Fig. 2



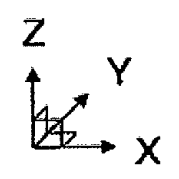
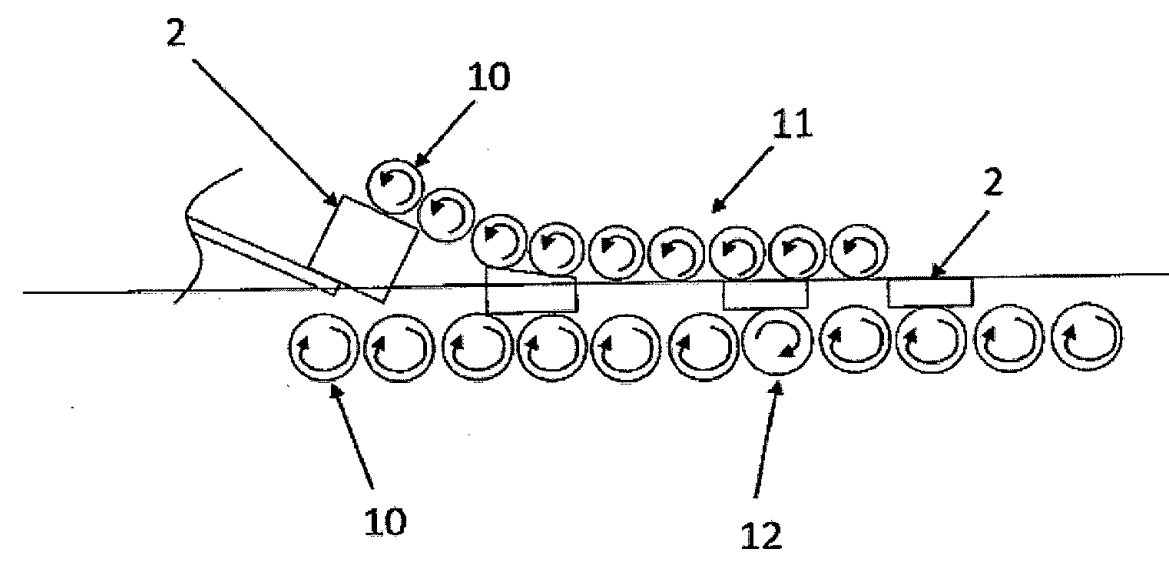
15

Fig. 3



17

Fig. 4



18

Fig. 5

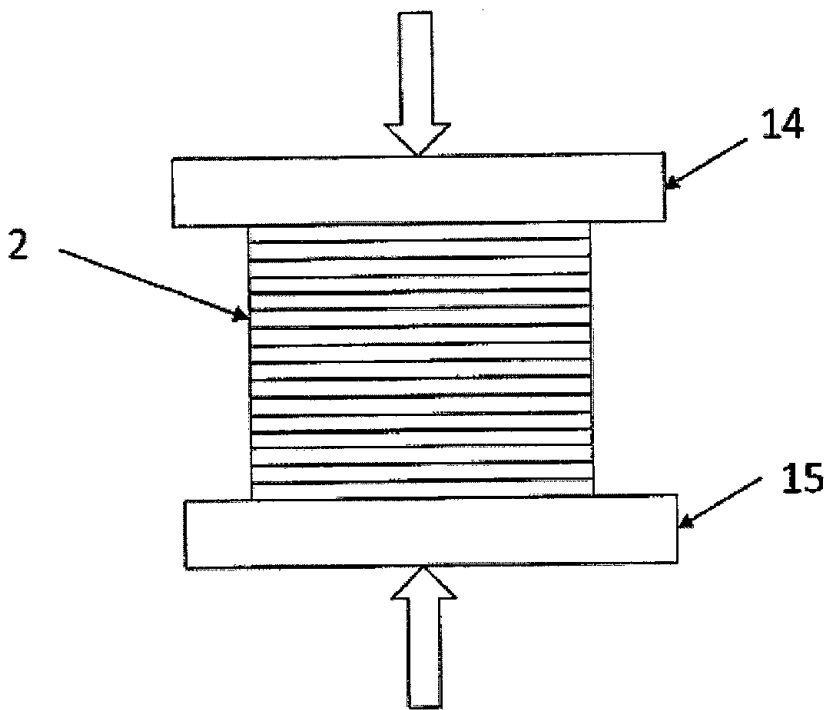


Fig. 6

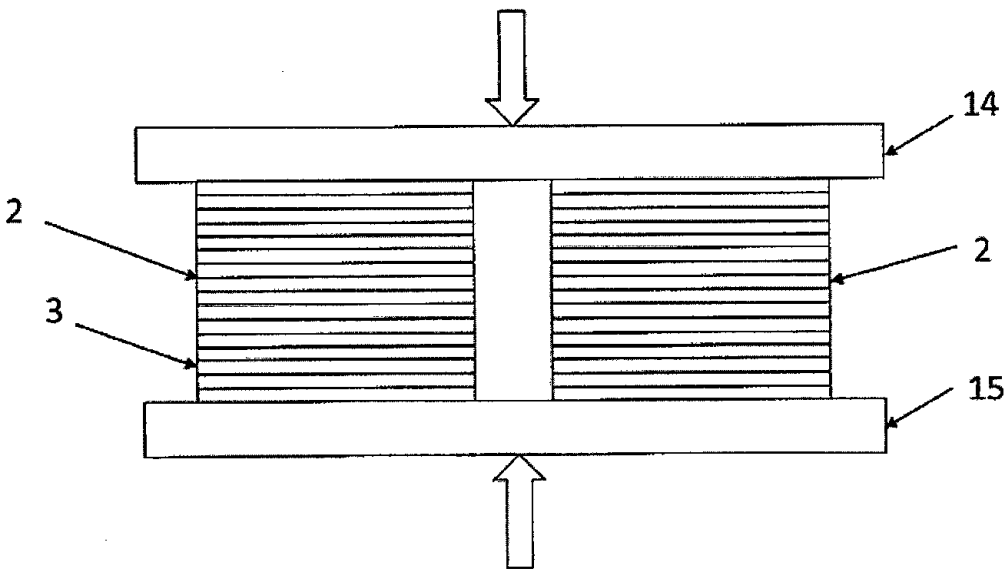


Fig. 7

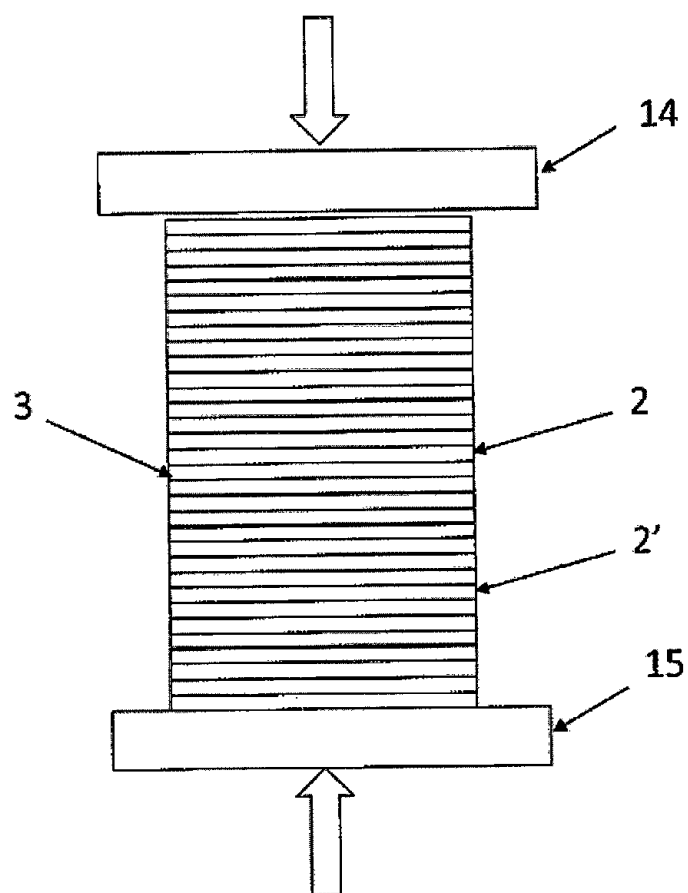
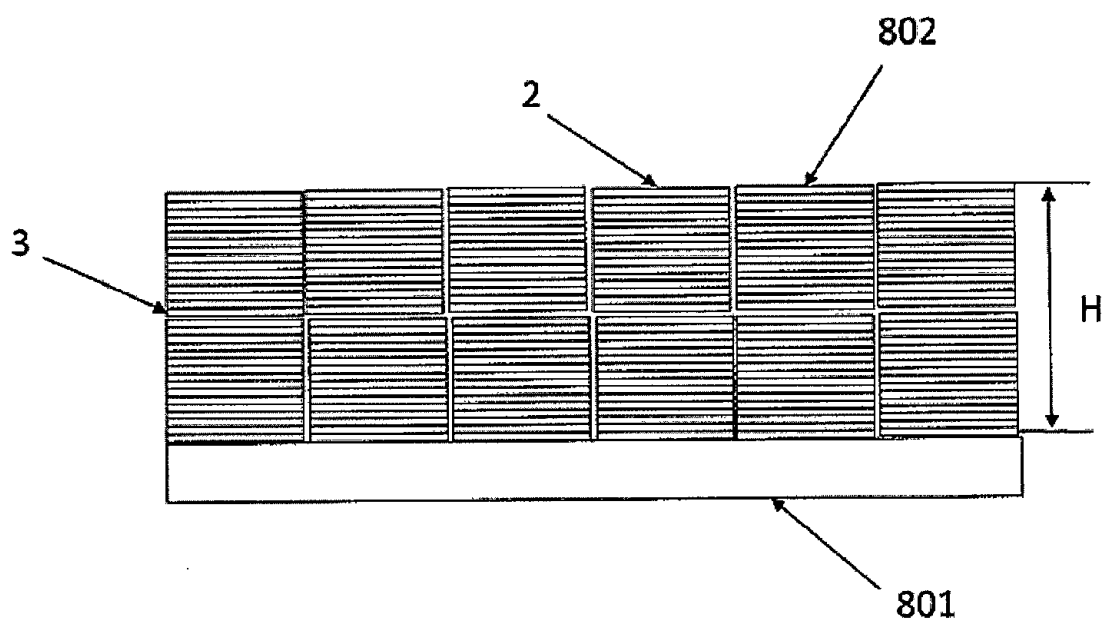


Fig. 8

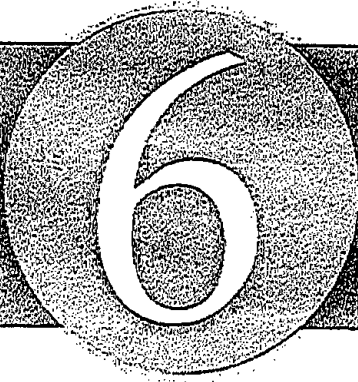


RESUMEN

Una pila de una pluralidad de toallas (3) absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor (1), las toallas se pueden separar al distribuirse. La pila (2) se comprime a una densidad predeterminada dependiendo de la elección de material. La
5 invención también tiene que ver con un proceso para fabricar tal pila.

SML\SML\ID-274582\WPC11256

Notaría
Sexta



DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 18/Enero/2010

0383

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41

Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 393

Nº — TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES —

FECHA: ENERO VEINTIOCHO (28)

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí JAIME VARGAS

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza.

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. 65.620, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. 64.239, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



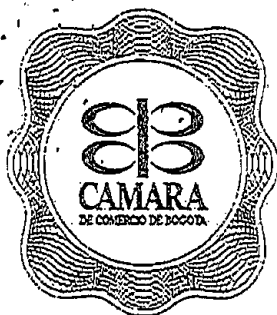
para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial; nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado.

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los



01



* 5 8 2 2 6 8 5 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE, POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO Y SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD CIVIL A SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNTAQUAR-CA) .--.

CERTIFICA:

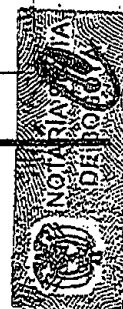
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 5.937

28 ENE 2010



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2.740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO. 71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL, COMPROCESO Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, SINDICATOS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL: LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, CONSTITUYENDOSE ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568



01



* 2 2 2 2 5 5 5 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS REPRESENTATIVOS PRESENTES ESTATUTOS

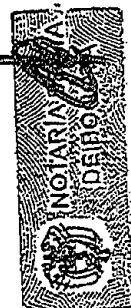
CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, BAJO EL NO. 000123456789, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 000123456789, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPTO. DE BOGOTA)	

28 ENE 2010



C.C. 000000019066425

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C.) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUDULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RINCON, FANDINO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

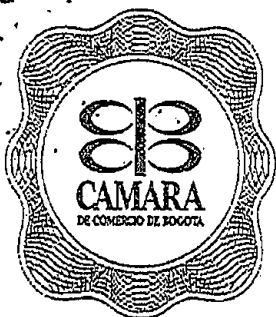
CERTIFICA:

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA ADMINISTRATIVA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONGRUYE PERMISO DE
28 FUNCIONAMIENTO EN CUNCUEN CASO

[illegible]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

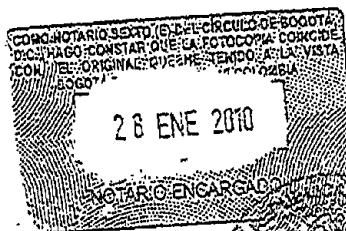
R027136832

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q

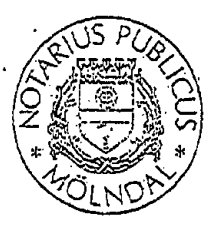


26

22



CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ 8 - COLOMBIA



REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

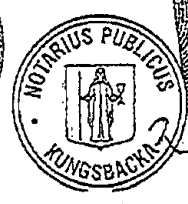
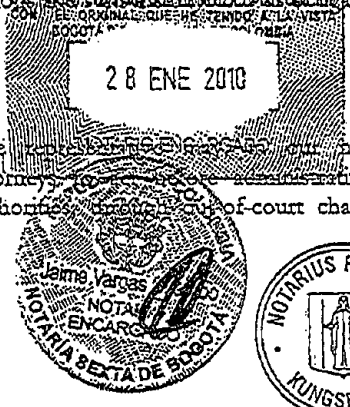
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions or processes that we promote or are promoted against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

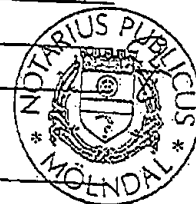
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada*.

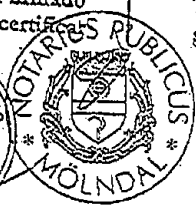
Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos será suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar

© CAVELIER ABOGADOS
WPC1256/ID.159238



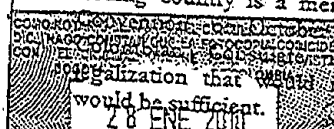
Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized*.

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that includes both documents would be sufficient.



The Representation must be signed by the grantor. The Notary Public must certify that the

7.10.09
Viktor de Paepe

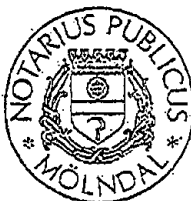
ν^x

person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mölndal, this the 20th day of November 2009

Ex officio
Berat L180



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

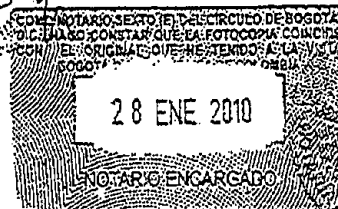
1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by BEUR LION
3. acting in the capacity of Norbert Poulk
4. bears the seal/stamp of Norbert Poulk
Malaga

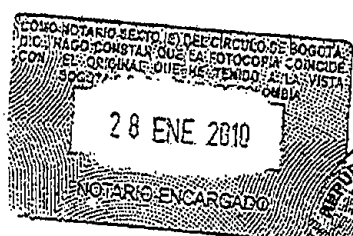
Certified

5. at Kunisonaka 6. the 2009-11-20
7. by James Gustafson
Local Public - Kunisonaka
8. No. 712-7009
9. Seal: _____ 10. Signature: _____

10. Signature:

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238





Date
Your reference
Our reference
Direct line

20

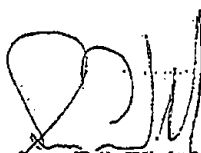


POWER OF ATTORNEY

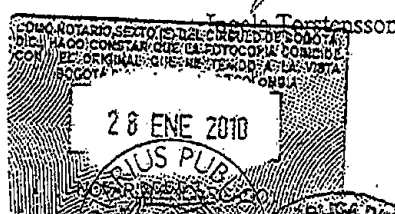
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf





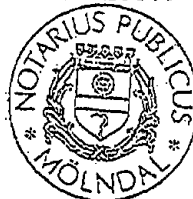
Seat: Göteborgs kommun. Registration number: SE5560072356.

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden.

Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Bengt Lion

3. acting in the capacity of Notary Public

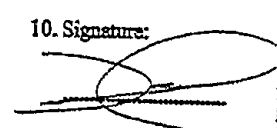
4. bears the seal/stamp of Notary Public in Mölndal

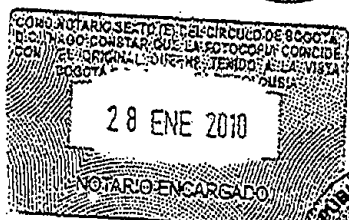
Certified

5. at Kungälv 6. the 2009-11-27

7. by Juana Gullersten
Notary Public in Kungälv

8. N° 357-2009

9. Seal/stamp:  10. Signature: 



Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

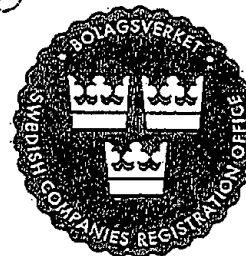


Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
Address:

405 03 GÖTEBORG

Registered office: Göteborg

Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

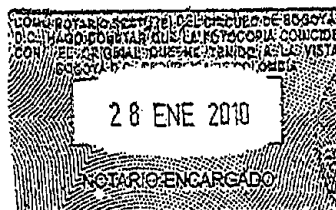
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
Employee representative
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,
421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Employee representative
461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÄLLERED
Employee representative
480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mossgratan 13,
413 21 GÖTEBORG

DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Employee representative
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
311 33 FALKENBERG
Employee representative
570920-2237 Zaważki, Waldemar, Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
431 36 MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Web site:
www.bolagsverket.se

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office



Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

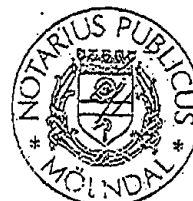
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

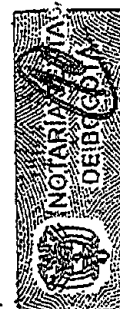
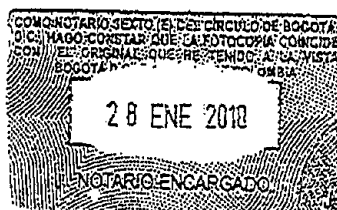
FINANCIAL YEAR

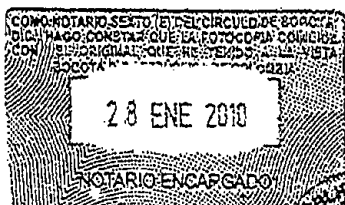
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office was split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on its own stamp.



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



B111503109

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office



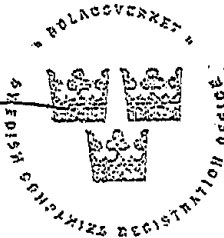
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

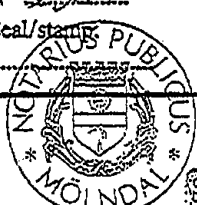
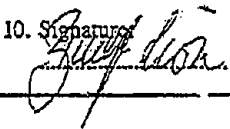

Bente Ohlsson

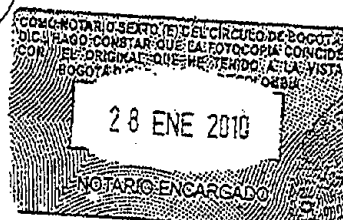
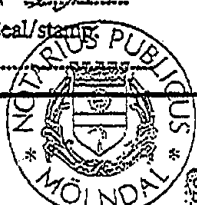


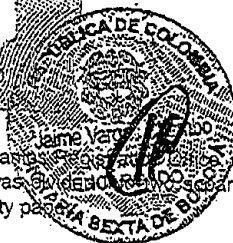
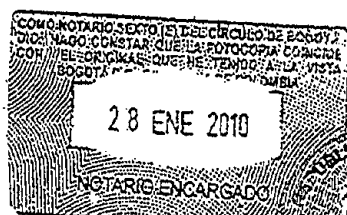
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by Mrs Bente Ohlsson
3. acting in the capacity of Officer
4. bears the seal/stamp of Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

Certified

5. at Molndal 6. the 22nd of November 2009
7. by Bengt-Lion
Notary Public in Molndal
8. No 233
9. Seal/stamp  10. Signature 





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security paper.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR SCA HYGIENE PRODUCTS AB, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

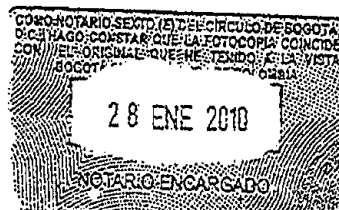
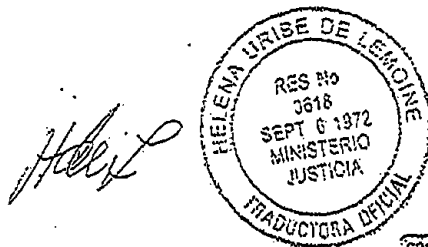
CERTIFICACIÓN

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDA

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 942-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

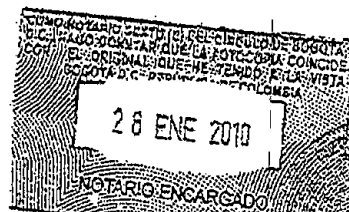
Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

COPIA DE LA APOSTILLA
DE LA LEGACION DE SUECIA
EN BOGOTÁ D.C.
2010 JAN 22 A 9 24
JEF. LEGATIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

SCA

PODER

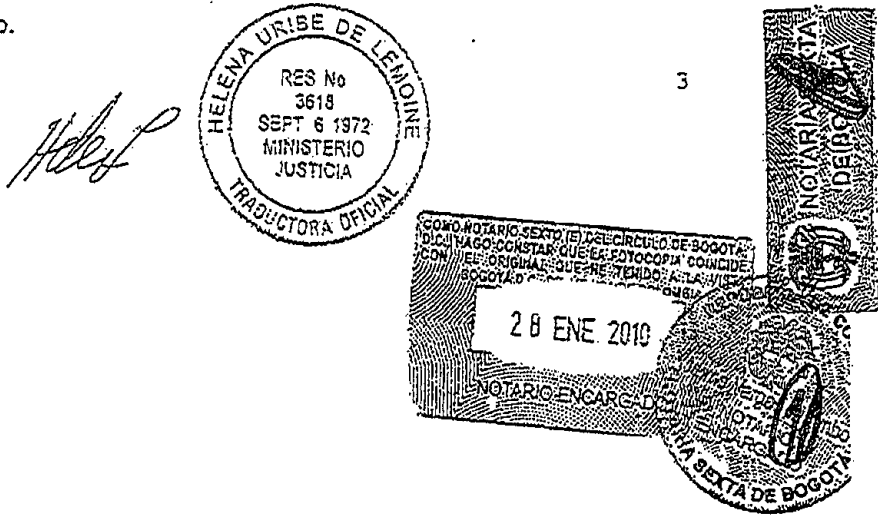
El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004
Göteborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB
FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF
FIRMADO: INGELA TORSTENSSON
Hay sello del Notario Público de Mölndal.

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009
Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal
Hay sello del Notario.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
- 3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
- 4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDA

CERTIFICADO

- 5. EN: KUNGSBACKA
- 6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
- 7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
- 8. BAJO EL NO.: 357-2009
- 9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
- 10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

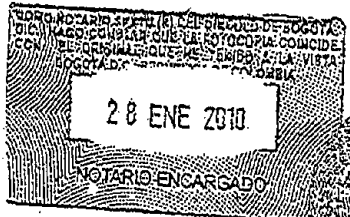
HELENA URIBE DE LEMOINE

COPIA FIRMADA EN EL
BOGOTA D.C. 153183

2010 JAN 22 A 9:25
DEFE. LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL EXTER



34

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356
Fecha de registro: 1907-01-21
Nombre de la Compañía: SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
Dirección: 405 03 GÖTEBORG
Oficina Registrada: Göteborg
Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

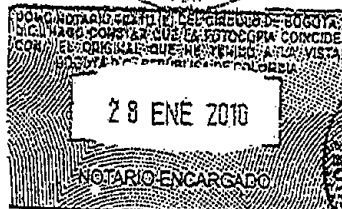
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE
Representante de los Empleados
580314-6967 Lehmann, Brta Margareta, Borhmngatan 14 421 66 VÄSTRA
FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Representante de los Empleados
461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED
Representante de los Empleados
480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mosskatan 13, 413 21
GÖTEBORG

Helel



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Representante de los Empleados
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33
FALKENBERG
Representante de los Empleados
570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA
COMPAÑÍA .

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36
MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägsåpångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Representada por : 560709-5097

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405
32 GÖTEBORG

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla

Kjellén, Gösta Bertil

Lehmann, Brita Margareta

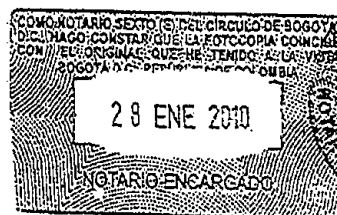
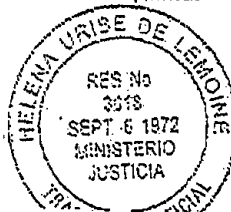
Sjöström, John Robert

Torstensson, Maj Ingela

Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.

Handwritten signature



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA

1998-07-16	SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08	SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20	Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21	Mölnlycke väfveriaktiebolag

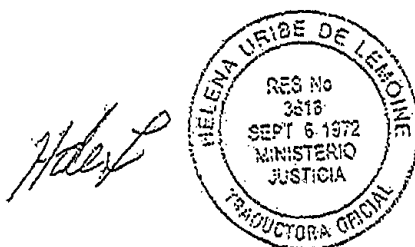
SUNDSVALL 2009-09-22

Ex officio

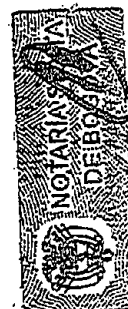
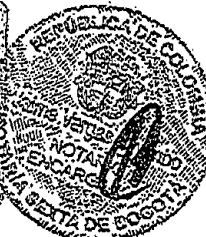
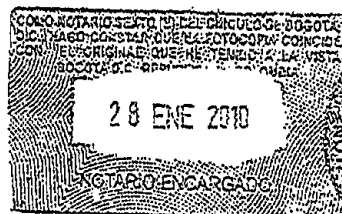
FIRMADO: BENTE OHLSSON

HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.



7



TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 021/2010-

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA
2. EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO
3. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
4. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
5. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

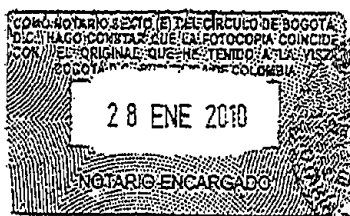
CERTIFICADO

6. EN: MÖLNDAL
7. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
8. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
9. BAJO EL NO.: 233
10. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
11. FIRMADO BENGT LION

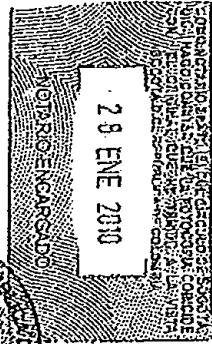
LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



14



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184
Helena Osorio
ESTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ A
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2010 JAN 22 A 9:26

Osorio
JEFE DE LEGATIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

AA 42875770



comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.

DERECHOS NOTARIALES.- \$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874

EN BLANCO... EN BLANCO

Carlo
CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425

TEL 216402

DIRECCION Cr. 4ª 72-37

Representante legal de la sociedad denominada CAVELIER ABOGADOS



JAIME VARGAS CHAMBO

NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)

PODER CAVELIER 444



ES FIEL EL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0989 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010. COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES. LA CUAL CARECE DE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION. POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. ENERO 29 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

POR LA NOTARIA SEXTA.



JAI ME VARGAS CHAMEO
NOTARIO ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

30



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 119838

Bogotá D.C., Noviembre 11 de 2014 - 11:48:13

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	101263	23/09/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	110379	17/10/2014		422.000.00
RECIBO DE CA	999999999	112504	23/10/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	115532	28/10/2014		1.000.00
RECIBO DE CA	999999999	118072	06/11/2014		31.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

1 50005-01-01 SOLICITUDES

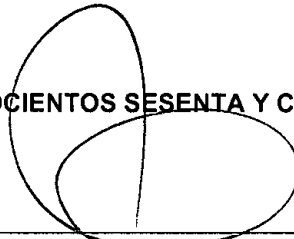
2205 DIVISIONAL SOLICITUD DE PATENTE
DE INVENCIÓN CONT. DERE

464.000.00

464.000.00

\$464.000.00

SON: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-250378- -00000-0000

Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

0010-1256-841-105-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-147793- -00008-0000

Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 39

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@

, Noviembre 11 de 2014 - 11:48:14

Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240



No. 14-250378-00000-0000

Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 39

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE I

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas estab
- Completa ☐

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-147793-00008-0000

Fecha: 2014-11-12 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 39

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
- ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen).
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐

Incompleta ☐